

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 893

POZO ALMONTE, 14 DE JULIO DE 2010

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado mediante carta recibida con fecha 09.07.2010 de don **JORGE LIZAMA PLATERO, Presidente de la Junta de Vecinos de Miñi-Miñe, de la Comuna de Huara;** y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Autorízase a la persona antes individualizada para que efectúe en la localidad de Miñi-Miñe, Comuna de Huara, un acto público consistente en la realización de la Fiesta de la Virgen del Carmen, los días Jueves 15, Viernes 16, Sábado 17, y Domingo 18 de Julio de 2010.

2.- La presente autorización no excluye a aquellas que correspondan otorgar a la Municipalidad de Huara.

3.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los días que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por el solicitante fuera de los días autorizados.

4.- En virtud del lugar y horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes del acto, como del público en general que se desplace en dicho lugar.

5.- Cualquier alteración del orden público, daño o destrozo a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de don Jorge Lizama Platero, Presidente de la Junta de Vecinos de Miñi-Miñe, de la Comuna de Huara, quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ESPARTAGO FERRARI PAVEZ
GOBERNADOR
PROVINCIAL DEL TAMARUGAL


TAMARA SÁVIE BUSTOS
ABOGADA

GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

EFPhb

Distribución:

- 1.- Interesado
- 2.- 2° Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Oficina de Partes ✓